

INVESTIGACIÓN CRIMINOLÓGICA

Según algunos comentarios vertidos por estudiosos de la Criminología, ésta ciencia ha tomado prestados algunos de los instrumentos de trabajo de otras disciplinas, como por ejemplo los sondeos y las encuestas de la sociología, los estudios sobre grupos y subculturas de la antropología social, los análisis de la personalidad y de los procesos cognitivos de la psicología, y los diseños para la prevención situacional de los delitos de la arquitectura.

La verdad es que todas las ciencias existentes toman prestados ciertos métodos e instrumentos de aquellas ciencias vecinas que le son afines. Como se detalla más adelante, la Criminología se caracteriza por el hecho de usar los mismos métodos que otras disciplinas cercanas pero aplicándolos a un objeto de estudio propio y algo más complejo, como lo es la actividad criminal de los seres humanos. Por ejemplo, no es lo mismo analizar el interés de los alumnos de un colegio por el fútbol que investigar los variados factores que pueden determinar la implicación de éstos en actividades delictivas. El estudio de la delincuencia y el control social suele presentar más problemas de acceso a datos fiables que otras formas de investigación, y también plantea problemas éticos que no tienen tanta fuerza en otras ramas de las ciencias sociales. La especificidad y complejidad de su objeto de estudio requeriría que los criminólogos fueran también capaces de desarrollar instrumentos propios de investigación, aunque el método y las estrategias básicas sean compartidas con otras ciencias, ya que el método científico es esencialmente único.

Conocimientos fiables y verificables

La Criminología actual dispone de un considerable conjunto de conocimientos sobre la delincuencia y sobre su control que ha sido adquirido a partir de múltiples investigaciones empíricas. Se dispone de amplia información, por ejemplo, sobre los factores sociales e individuales que facilitan el inicio de carreras delictivas juveniles, sobre el riesgo de reincidencia que tienen diferentes tipos de delincuentes, sobre el efecto preventivo de la actuación policial y sobre los efectos de la cárcel y de otras medidas sociales contra el delito. Se necesitaría contar, sin duda, con mayores conocimientos criminológicos, pero en la actualidad se posee un buen fondo de resultados fiables, verificables y aplicables que pueden ser de utilidad para la Administración de justicia, la policía, los políticos y ciudadanos en general, las potenciales víctimas de un delito y también, para muchos delincuentes, cuyo futuro social podría verse mejorado como resultado de algunos de estos conocimientos.

Se cree que es posible afirmar que, en conjunto, el conocimiento sobre la delincuencia no es inferior a aquellos que se sabe sobre otros problemas sociales como, por ejemplo, el desarrollo y el subdesarrollo económico, o acerca de las causas de las guerras. Utilizando los mismos puntos esenciales y estrictos del conocimiento científico, la Criminología no es ni más ni menos científica que otras ramas de las ciencias sociales.

A la pregunta de que si: ¿La Criminología se ocupa de un tema considerado importante para la sociedad? la respuesta debe ser afirmativa. La respuesta en este caso no puede ser sino así, ya

que la delincuencia es un problema que preocupa a cualquier sociedad. De este modo, la Criminología cumple los tres requisitos incluidos en la definición de lo que es una ciencia. La conclusión resultante es que el conocimiento sobre la delincuencia posee un carácter científico y que el fenómeno delictivo es un tema de gran interés público.

En la actualidad los medios de comunicación se han encargado en mantener a la ciudadanía expectante ante los acontecimientos judiciales. Cuando se produce una captura de un grupo de personas, once, quince, veinte, y todas relacionadas con un hecho criminal que ha sido investigado por el Ministerio Público, con el apoyo de la CICIG, toda la ciudadanía está pendiente de las noticias que se generan al respecto. Los titulares de prensa son los primeros en acaparar la atención de la ciudadanía cuando en primera portada indican que se ha llevado a cabo la captura de once personas, todas vinculadas al caso de la Estafa protagonizada por las autoridades superiores, aduciendo que pretendían descontaminar el Lago de Amatitlán, vertiendo en su manto acuífero una solución milagrosa que provocaría la descontaminación del mismo en forma inmediata. En dicha estafa está involucrada la que fuera la Vice Presidenta de la República y su hermano y diez personas más, incluso la que fuera Ministra de Ambiente y Recursos Humanos de aquellos días. Y es posible que el propio Presidente de aquél entonces. Esa noticia, cuando los medios la cubrieron, causó mucha polémica dentro de la sociedad, puesto que se consideraba como una de las mayores estafas contra el erario nacional. Todos los ciudadanos guatemaltecos se sentían avergonzados por las autoridades que dirigían los destinos de la Nación, ya que éstos pretendían hacer creer que, vertiendo una solución mágica en el Lago, se lograría su limpieza total, cuando éste sigue recibiendo los desechos sólidos de los Municipios aledaños a la Ciudad Capital. El Lago de Amatitlán se ha convertido en una fosa séptica, receptora de todos los desechos sólidos de las poblaciones y colonias que se encuentran asentadas en el lado sur de la ciudad y de los municipio aledaños al lago, con lo cual su manto acuífero se ve gravemente contaminado y pronto será un pantano. Ya en la desembocadura del río Vía Lobos lo es, se ha convertido una zona pantanosa. El destino del lago es su desaparición. La captura de once personas, a quienes se les involucra con la estafa millonaria hecha al fisco, causó un gran revuelo noticioso y la ciudadanía se encuentra a la espera de más información al respecto, puesto que involucra a quien fuera la Ministra de Ambiente y Recursos Naturales de aquella época, a miembros que conformaban la Autoridad que pretendía proteger al Lago de la contaminación, a la que fuera la Vicepresidenta de la República y a muchos funcionarios públicos más, a quienes se les señala de haberse enriquecido ilícitamente con el desfalco producido.

EL CRIMINOLOGO

Es habitual que en los distintos foros de discusión en los que se encuentran los criminólogos surja, de modo más o menos explícita la cuestión de ¿CUÁL ES REALMENTE EL ROL PROFESIONAL DEL CRIMINÓLOGO? Hay una tentación notable en este punto, que si bien permite dejar contenta a la mayoría, en la práctica no supone un avance destacable en el acercamiento del criminólogo al mercado laboral y su reconocimiento social. Tal tentación es la de formular la idea de que cuando se estudia el historial de los delincuentes, en relación con los tribunales, en las prisiones, etc., es el criminólogo quien puede hacer la síntesis de todos los conocimientos relacionados, y elaborar un informe criminológico.

Parece legítimo que, al igual que el médico, que tiene sus fármacos y sus aparatos que le permiten hacer un diagnóstico, o el psicólogo, quien aplica sus tests de personalidad, si bien éstos ya no cualifican tanto el rol como antes, el criminólogo desea disponer de un instrumental propio, y éste viene a ser para muchos, el informe criminológico. Sin embargo, detrás de estas argumentaciones parece esconderse la idea de Criminología contra la que los autores de estos Principios desean luchar: la tesis de la Criminología como batiburrillo de ciencias, como visión integrada frente a problemas que, no obstante, se hallan muy relativizados por cada sociedad y por cada época. Como se comenta, no se quiere negar la integración de conocimientos que realiza la Criminología, ni el hecho de que el delito está definido culturalmente, hay tantas pocas cosas que no lo están. Pero si que se quiere señalar con cierta firmeza que un criminólogo resulta útil allí donde puede aplicar alguna parte de los conocimientos de esta ciencia en la comprensión o la prevención, de la delincuencia. Así las cosas, se ve legítimo que un criminólogo trabaje en cualquiera de las ocupaciones siguientes:

- 1- La investigación científica sobre la delincuencia o asuntos relacionados con el control social y la prevención de la delincuencia;
- 2- La investigación criminalística, técnicas que ayudan a la reconstrucción de los hechos delictivos;
- 3- Actividades de investigación privada;
- 4- Consejero de seguridad de una empresa o una institución;
- 5- Asesor de organismos locales, regionales o nacionales;
- 6- Programas de prevención en la comunidad;
- 7- Planificación urbanística;
- 8- Atención a menores en centros de reforma y de asistencia educativa;
- 9- Centros de atención a víctimas del delito;
- 10- Programas de prevención de la violencia familiar;
- 11- Programas de mediación entre delincuentes y víctimas;
- 12- Intervención e el ámbito penitenciario;
- 13- Agentes de libertad condicional o libertad vigilada.

La lista no es ni exhaustiva ni excluyente. Otra cuestión, que no se puede dilucidar aquí, es cómo han de estructurarse los planes de estudio para permitir la mejor ejecución de estas tareas. Pero un criminólogo, definido aquí como el que sabe de Criminología, tiene tantos roles como se puedan definir de modo formal en el ejercicio de un desempeño profesional. No es necesario acudir a la síntesis criminológica, ni a la con frecuencia tarea melliza de coordinar a todos los estamentos. Bienvenido sea esto también, pero no a costa de todo lo demás.

AREAS QUE LA CRIMINOLOGÍA ESTUDIA

La Criminología estudia el delito, los delincuentes, las víctimas y el control social, los que constituyen las principales áreas de estudio de la Criminología y estos ámbitos estructurarán en buena medida los contenidos presentados en estos documentos. Hay que desarrollar cada tema y darlos a conocer para mayor conocimiento del estudioso del tema.